

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019 – 00680 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en auto del 18 de marzo de 2020 que dispuso confirmar el auto del 6 de febrero de 2020 que negó el mandamiento de pago deprecado dentro del asunto de la referencia.

Por secretaría procédase conforme lo ordenado en el numeral segundo del auto del 3 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Notificado en estado electrónico número 42 del 21 de septiembre de 2020